



PERÚ

LORETO

ALTO
AMAZONAS



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LAGUNAS

"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 149 – 2021 – MDL.

Lagunas, 24 de mayo de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAGUNAS

VISTOS:

El Informe N° 014-2021-ODELGA/MDL-DyC, de fecha 22 de abril de 2021, por los cuales se solicita la Aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lagunas (Programa Municipal EDUCCA-2021), El Oficio N° 029-2021-NPL-JPP-MDL, de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por la oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual emite la Certificación Presupuestal de un monto de: CINCO MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (5,200.00), correspondiente a este año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del Numeral 3 del Artículo 73° de la Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el Artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lagunas (Programa Municipal EDUCCA-2021) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa



PERÚ

LORETO

ALTO
AMAZONAS



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LAGUNAS

Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lagunas
(Programa Municipal EDUCCA-2021).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Económico Local y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
BACH. RAQUEL ALAVA TORRES
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
ARRIPEZO MURAYARI
ALCALDE

CC
ARCHIVO

